**DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES**

Surgery Center cumple y respeta los derechos y deberes del paciente sin importar su edad, raza, color, origen étnico, nacionalidad, religión, cultura, discapacidad física o mental, valores personales o creencias

**EL PACIENTE TIENE DERECHO A:**

* Ser tratado con respecto, consideración y dignidad.
* Esperar que se reconozca por completo su individualidad, incluyendo el carácter privado de su atención y tratamiento. Adicionalmente, su historia clínica y sus registros personales serán tratados con confidencialidad y excepto cuando sea requerido por ley, el paciente tendrá la oportunidad de aprobar o rechazar la divulgación de los mismos.
* Participar en las decisiones que involucran su tratamiento, excepto cuando su participación esté contraindicada.
* Recibir información completa sobre su diagnóstico, evaluación, tratamiento y pronóstico. Cuando no sea médicamente recomendable proporcionarle la información al paciente, dicha información le será entregada a la persona designada por el paciente o a la persona que se encuentre legalmente autorizada para recibirla.
* Recibir información sobre los procedimientos para expresar sus sugerencias, quejas y reclamos, incluyendo aquella información que la ley estatal y la ley federal exigen.
* Rechazar un tratamiento, hasta donde lo permita la ley, y ser informado sobre las consecuencias médicas de su rechazo. El paciente acepta responsabilidad por sus actos en caso de rechazar un tratamiento o no seguir las instrucciones del médico o del centro médico.
* Ser informado sobre cualquier experimento humano u otro proyecto de investigación / educativo que afecte su tratamiento y puede negarse a participar en dicho experimento o investigación sin comprometer la atención normal que debe recibir como paciente.
* Recibir copias de su historia clínica y registros médicos cuando así lo solicite.
* Ser informado de las políticas del centro médico sobre instrucciones previas / testamentos vitales.
* Recibir información sobre las credenciales profesionales de los médicos cuando así la solicite.
* Recibir información completa antes de ser trasladado a otro centro médico u organización garantizando que la institución que lo recibe haya aceptado el traslado del paciente.
* Que el dolor sea evaluado con regularidad.
* Recibir información sobre su derecho a cambiar de proveedor de asistencia médica si hay otros proveedores calificados disponibles.
* Recibir información relacionada con los servicios disponibles en el centro médico; la prestación de servicios y atención de emergencia en horas no hábiles; los honorarios por servicios y las políticas de pago.
* Esperar que la institución cumpla con las leyes Federales de Derechos Civiles que garantizan la prestación del servicio de interpretación para aquellas personas que no dominan el inglés.

**EL PACIENTE TIENE EL DEBER DE:**

* Ofrecer información completa y precisa sobre su estado de salud, los medicamentos que está tomando, incluyendo los productos de venta libre y suplementos alimenticios, al igual que cualquier alergia o sensibilidad a medicamentos u otros, hasta donde su conocimiento se lo permita.
* Informar si comprende claramente el plan de tratamiento y las expectativas del mismo.
* Seguir el plan de tratamiento según lo prescriba su proveedor de asistencia médica.
* Informarle a su proveedor de asistencia médica sobre la existencia de cualquier testamento vital, poder legal médico, o cualquier otra instrucción que pudiese afectar su plan de asistencia médica.
* Facilitar la presencia de un adulto responsable para que lo transporte a casa desde el centro médico y permanezca con él/ella por 24 horas si así lo requiere el proveedor de asistencia médica.
* Ser respetuoso con los proveedores de asistencia médica, el personal y los demás pacientes.
* Ser atento y considerado con el personal y con los demás pacientes y ayudar a controlar el ruido, el cigarrillo y otras distracciones.
* Aceptar sus obligaciones financieras por los cargos que no cubra su seguro médico.
* Pagar las copias de la historia clínica y los registros médicos que el paciente pueda solicitarle a la institución.